



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 14343/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas a la Práctica Pre-Profesional del estudiante Nahuel Eduardo Garay, correspondiente a la carrera Ingeniería en Minas, Plan de Estudio OCD-3-6/15; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante GARAY presenta el programa de actividades y tareas a realizar en el Empresa MININGIDEAS S.L.

Que se encuadra en lo establecido en el ANEXO de la OCD-3-01/24 Artículos N° 6, N° 7 y N° 8 en el cual se reglamenta requisito y tramitación de las Prácticas Pre-Profesionales.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería en Minas acepta la inscripción a la Práctica Pre-Profesional del estudiante GARAY.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al estudiante Nahuel Eduardo GARAY, DU N° 43621596, Registro N° 3022221, en la asignatura Prácticas Pre-Profesionales de la carrera Ingeniería en Minas, Plan de Estudio OCD-3-6/15.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Verónica GIL COSTA, DU N° 27135820, como tutora por parte de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y a la Dra. Ariana Vanesa CARRAZANA, NIE N°: Y1224076F, como tutora por parte de la Empresa MININGIDEAS S.L.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas